



DECRETO N° 1589.1

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5073 de fecha 05 de Agosto de 2013, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 121 de fecha 13 de Agosto del 2013; de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Adquisición de 02 Estufas; cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 08 de Agosto de 2013 correspondiente al proveedor **CARTER Y CARTER CIA. LTDA.** Rut. **76.116.349-3**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y calidad solicitado, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 02 Estufas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la Adquisición de 02 Estufas, al proveedor **CARTER Y CARTER CIA. LTDA.** Rut. **76.116.349-3**, por un monto total de \$323.442.- (Trescientos veintitrés mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 5073 de fecha 08 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la Adquisición de 02 Estufas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.05.001, Máquinas y equipos de oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 14 AGO 2013 HORA: 1505
PROCEDENCIA: Juridico
FIRMA: V.S.U. f......2

